

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 642-2013-ALC/MVES

Villa El Salvador, 30 de octubre de 2013

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 630-2013-ALC/MVES de fecha 28 de octubre del 2013, se encargó al Gerente de Rentas, Lic. Juan Alberto Caycho Medrano, la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Ciudadano, en adición a sus funciones;

Que, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, el mismo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, señalando que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, a efectos de cumplir con las directivas de la Alta Dirección de esta Corporación Edil, así como de las normas vigentes, se requiere designar al nuevo funcionario responsable de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Ciudadano;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 630-2013-ALC/MVES, que encargaba la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Ciudadano al Lic. JUAN ALBERTO CAYCHO MEDRANO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. CÉSAR GUSTAVO PEÑA HUANCA como Sub Gerente de Fiscalización y Control Ciudadano, de esta Corporación Edil, a partir de la fecha, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1057.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

CECILIA PILAR GLORIA ARÍAS

Municipalidad Distrital De Villa El Salvado:

GUIDO INIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia